

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIA

RELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El 9 de marzo finaliza el plazo para solicitar la primera licencia de caza

Las personas aspirantes deben asistir a un curso de formación y superar una prueba de aptitud

Martes, 06 de febrero de 2018

El plazo de inscripción para asistir al curso de formación y para realizar el examen para la [obtención de la primera licencia administrativa de caza](#) será único y finalizará el 9 de marzo, según la convocatoria publicada hoy martes 6 de febrero en el [Boletín Oficial de Navarra](#).

La solicitud debe entregarse en el Registro del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local (c/ González Tablas, 9. Pamplona), o en los [lugares previstos por la ley](#), acompañada de una fotocopia del DNI y de la carta de pago justificativa del abono de la tasa de 12 euros. Tanto la solicitud como la carta de pago y toda la información sobre la convocatoria podrán obtenerse por internet a través de la página web del Gobierno de Navarra.

A partir del 23 de marzo, el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local publicará la lista de las y los aspirantes admitidos, indicando para cada uno de ellos el lugar, la fecha y la hora para asistir al curso de formación, así como el lugar, la fecha y la hora para hacer el examen en la primera convocatoria. A partir del 25 de mayo, se publicará la lista de aspirantes admitidos al examen de la segunda convocatoria, indicando para cada uno de ellos el lugar, la fecha y la hora para la realización del mismo. Las listas se publicarán en el tablón de anuncios del Gobierno de Navarra (Avenida Carlos III, número 2, de Pamplona) y en el Registro del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local (calle González Tablas, número 9, de Pamplona). También podrán ser consultadas en internet a través de la página web del Gobierno de Navarra.

El curso tiene una duración de 5 horas y tiene por objeto analizar los contenidos del "[Manual preparatorio del examen del cazador en Navarra, versión 2013 y libro de preguntas versión 2016](#)" y ayudar a las y los aspirantes a comprenderlo para reforzar sus conocimientos y facilitar la superación del examen. Los temas del curso de formación y del examen versa sobre aspectos legales de la caza, conocimiento de la fauna silvestre, métodos de caza y seguridad, y artes y medios de caza y su manejo.

Los cursos se celebrarán los días 13 de abril (viernes) de 16 a 21 horas y/o 14 de abril (sábado) de 9 a 14 horas; 27 de abril (viernes) de 16 a 21 horas y/o 28 de abril (sábado) de 9 a 14 horas. Los aspirantes deben presentarse provistos del D.N.I., papel y bolígrafo, el día y hora

asignada en el listado de admitidos, en las oficinas del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local (calle González Tablas, número 9, 31005 de Pamplona).

Las alumnas y alumnos asistentes recibirán un certificado acreditativo de la asistencia al curso, requisito previo para poder presentarse al examen.

Cada aspirante dispondrá de dos convocatorias para superar el examen de aptitud en materia cinegética. Las personas que se inscriban y no se presenten al examen en primera convocatoria así como las que, habiendo realizado el examen de la primera convocatoria no lo hayan superado, podrán acudir a la segunda convocatoria sin otros requisitos que disponer del certificado de asistencia al curso de formación.

El examen consistirá en responder a 30 preguntas tipo test, de carácter teórico, seleccionadas previamente por el tribunal calificador entre 500 posibles preguntas.